

Respuestas preguntas Invitación No. DIS - 010 – 2014 “DISEÑO, FABRICACIÓN, PRUEBAS, ENTREGA Y ARMADO EN SITIO DE UN (1) TRANSFORMADOR MONOFÁSICO 20/25/(6,7/8,3) MVA ONAN/ONAF (115/√3) / (34,7/√3) / (8,65)KV CON CAMBIADOR DE TAP EN VACIO “

1

1. En relación con el numeral 3.6 "Núcleo", se aclara que este procedimiento es estándar para equipos de distribución con núcleos tipo enrollado; para equipos de potencia con núcleo tipo apilado (columna) no aplicaría el procedimiento indicado por ustedes (temperatura de 800°C, por no presentarse el recocido). De acuerdo al estándar IEC 60076 y conforme lo que se indica en el numeral 3.6 la clase de aislamiento del núcleo será B (130°C). Acepta la EEP lo sugerido por la IEC 60076?

R/ La EEP acepta la norma a que hace referencia, para este tipo de núcleos.

2. Favor confirmar si el nivel de aislamiento del neutro de alta tensión debe ser 170 kV como se indica en la ficha de características técnicas numeral 15.

R/ Se aclara que el tipo de aislamiento del neutro es reducido.

3. Favor confirmar si se debe conservar la ubicación de cada uno de los accesorios del transformador igual a los de los demás equipos del banco de la SE Dosquebradas.

R/ Tal como se mostró en la visita técnica, se conservará la ubicación de cada uno de los accesorios del transformador según el equipo de SE Dosquebradas.

4. Favor confirmar si se debe conservar la misma ingeniería de control (gabinete) del transformador y se reutilizará el cableado a sala de control.

R/ Se conservará la misma ingeniería del gabinete de control y se aclara que por tratarse de un elemento de repuesto es irrelevante considerar si se utilizará o no el mismo cableado existente.

5. Favor confirmar el valor de MCOV que deben considerar los pararrayos de AT y BT.

R/ Con el fin de obtener el dato solicitado, se suministra la siguiente información para el cálculo de la Máxima Tensión Permanente de Operación (MCOV):

La tensión máxima de servicio en 115kV es 123kV y en 33kV es 36kV,



Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Tiempo máximo de limpieza de la falla: 1 seg.

Pararrayos conectados fase - tierra

6. Favor confirmar si para los motores tipo jaula de ardilla la Empresa de Energía de Pereira acepta grado de protección IP54.

R/ No se acepta. Mínimo se requiere IP55.

7. La empresa de Energía de Pereira puede aceptar que sea solo (1) registrador de impactos? Creemos que por el tamaño del transformador y por su esbeltez, no es necesario instalar más de uno.

R/ Nuestro interés radica en poder determinar que el equipo es transportado de manera adecuada, considerando el hecho de que no se pondrá en servicio de manera inmediata. La responsabilidad del transporte está en manos del proveedor.

8. Según el numeral 3.11 "Aceite Dieléctrico" favor confirmar si se necesitan las pruebas de estabilidad a la oxidación al aceite o se aceptan las realizadas por el proveedor, según el Data Sheet del Aceite, que se utilizara

R/ Se aceptan las realizadas por el proveedor y además se solicita la ficha técnica del aceite.

9. Según el numeral 3.2 "Suministro e información técnica" ABB propone que la aprobación de planos por parte de la Empresa de Energía de Pereira sea en máximo dos (2) semanas para que no tenga que ser reevaluado el tiempo de entrega del transformador.

R/ La EEP acepta lo solicitado.

10. Según el numeral 6.3 "Alcance y plazos de ejecución" se solicita que el tiempo máximo de entrega sea de 5 meses máximo a partir de la fecha de elaboración del acta de inicio. Podría la Empresa de Energía de Pereira aprobar un tiempo de entrega de 6 meses a partir de la fecha de elaboración del acta de inicio?

R/ No se acepta la solicitud.

11. Según el numeral 6.3 "Alcance y plazos de ejecución" se solicita que las pruebas en sitio sea de un (1) día calendario. Podría la Empresa de Energía de Pereira aprobar que las pruebas en sitio sea de dos (2) ó tres (3) días?

R/ La EEP acepta lo solicitado.

12. Según el numeral 8.2 "Garantías" requerimos nos confirmen si estas serán las únicas garantías solicitadas en el proceso, ya que en caso de que se requieran otras estas tendrán un impacto en el costo del transformador. Por favor aclarar cuales otras garantías pueden requerir.

3

R/ Las garantías a solicitar se encuentran en la invitación.

13. Según el numeral 8.3 "Forma de Pago" requerimos confirmación cuales serán los hitos de pago para este proyecto ó si aceptan propuestas por parte del contratista (ABB).

R/ La EEP maneja anticipos máximos del 30% y se pueden acordar pagos periódicos de acuerdo a cronograma de avance.

14. De manera atenta, nos permitimos solicitarles que en caso de aceptación de nuestra oferta, en la versión definitiva del contrato se incluya la siguiente disposición que hace referencia a la responsabilidad de las partes, teniendo en cuenta las facultades que la ley les otorga para establecer en forma expresa el alcance de las responsabilidades de cada una de ellas, ya que esta misma cláusula ha sido aceptada previamente por ustedes en otros contratos que hemos celebrado:

LIMITE DE RESPONSABILIDAD: En ningún caso la responsabilidad del contratista, sus directores, agentes, empleados y accionistas frente a LA COMPANÍA, derivada de incumplimientos en la ejecución de la presente arden de compra o contrato, incluidas las penalidades pactadas y demás responsabilidades a su cargo, excederá del 100% del valor total en planta de los equipos suministrados o del valor de los servicios prestados, salvo en los casos de dolo o culpa grave en los cuales la responsabilidad sera plena.

R/ No se acepta la sugerencia.

15. En relación a los Secciones Indemnidad y Sanciones , nuestra compañía confirma que responderá por el cumplimiento plena de sus obligaciones, sin embargo, solicitamos de la manera mas atenta que en virtud de la facultad que otorga la ley a las partes para definir el alcance de sus responsabilidades, se estudie la posibilidad de incluir a dicho numeral el texto que copiamos a continuación:

LAS PARTES, sus directores, agentes, empleados y accionistas no serán responsables, en ningún caso, por daños incidentales, indirectos, consecuenciales o especiales de ninguna naturaleza,

X

incluyendo, pero no limitándose a, pérdida de ingresos, pérdida de utilidades, pérdidas derivadas de la imposibilidad de usar los equipos, costas de reemplazo de energía, costas de capital o lucro cesante.

R/ no se acepta la sugerencia.

16. En atención a la sección de sanciones de los términos de referencia, nuestra compañía entiende la importancia que tiene para el cliente incluir penalidades o sanciones por el incumplimiento del contratista. Sin embargo, según lo establecido por el art. 1596 del Código Civil colombiano, solicitamos de la manera mas respetuosa se evalúe la posibilidad de modificar la formula aplicable en case de retardo de la siguiente manera:

MULTAS Y/O DANOS LIQUIDADOS: La responsabilidad máxima de ABB, per penalizaciones derivadas del incumplimiento parcial por retrasos en la ejecución del objeto de la Oferta o Contrato, estará limitada al 0.5% del valor del ítem en mora per cada semana de retraso, hasta un máximo del diez per ciento (10%) del valor del ítem en mora. Dicho valor será reconocido como evaluación anticipada de perjuicios y único mecanismo de compensación económica a favor del COMPRADOR per este concepto.

R/ No se realizaran cambios a la monto de las sanciones.

17. SUSPENSIÓN Cuando circunstancias particulares la impongan, cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra la suspensión de la ejecución del contrato. Durante la suspensión las partes quedan relevadas de sus obligaciones contractuales. La suspensión del contrato constara en documento suscrito par las partes. Solicitamos la cláusula se complemente que en todo case si ,la suspensión es por causas no imputables al proveedor, el cliente reconocerá todos aquellos costas y gastos generados hasta el periodo de cancelación".

R/ No se realizara ninguna inclusión.

18. Teniendo en cuenta que el transformador que se va a ofertar va a remplazar un transformador existente agradecemos confirmar si existe alguna limitación (restricción) en cuanto a las dimensiones y el peso del equipo, en caso afirmativo indicar cuales son.

R/ Esta información fue entregada en la visita al sitio.

19. Favor confirmar que el armado del equipo se va realizar sobre rieles de la subestación o en un sitio dispuesto para ello y que el movimiento posterior del equipo para la instalación definitiva será responsabilidad de EEP.

R/ La EEP se hará cargo de los movimientos posteriores en el momento que se requiera poner en servicio el equipo. El contratista se hará responsable de armar y mover el equipo al sitio que le determine la EEP para su entrega.

20. Favor confirmar si debemos incluir en nuestra oferta la presencia de un especialista de WEG para la entrada en operación del equipo, hasta un plazo máximo de un año.

R/ De acuerdo a lo que esta definido en la invitación.

21. Se solicita aplazamiento de dos (2) semanas, es decir hasta el veinte (20) de Junio de 2014 para la presentación de la oferta, dado que ese es el tiempo que nuestro departamento de ingeniería requiere para la elaboración de la ingeniería de diseño ajustada a los requerimientos técnicos de EEP.

R/ la EEP dará un plazo para la entrega de las ofertas hasta el 10 de Junio de 2014.

4

